



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Junta Particular p. dha Villa General

Cerrado en las Salas Capitulares de
 la Villa de Utiel en quinze dias del mes
 de Mayo mill setec. setenta y dos años Los Señores D^{no} Simon Heras
 y D^{no} Gerónimo Meseguer Alcaldes Ordinarios y D^{no} Pasqual
 Xil M^{do}, que por no haver concurrido D^{no} Joaquin Sanz
 tambien M^{do} los tres componen el Consejo Justicia
 y M^{do} de esta dha Villa juntos en su Ayuntamiento como le
 estilan para tratar las Cosas tocantes al Servicio de
 Utiel y bien y utilidad de esta R^{ep}ublica; haviendo concurrido
 D^{no} Alfonso Linares de don Pedro Man^{do} Sanz, Matias
 Contreras, y Fran^{co} Casales Heras y Hacendados en la Huerta
 de esta dha Villa, para efecto de Conferir y tratar para el dia
 en que se hade celebrar la Junta General que anualm^{te} praec
 tica este Ayuntamiento para la Eleccion de los Pastores Curas
 y demas Particulares q^e sean conducentes al bien M^{do} y
 Gobierno // En Animos Acordaron que dha Junta General se
 haga y celebre el dia ocho del mes de Junio proximo venturo
 desde las ocho de la Mañana en adelante en la Sala de esta
 dha Villa sitio acostumbrado; y p^a q^e se haga saber a los Hacenda
 dos que residen en la Cui. de Murcia y les comete el dho sitio
 Diden y Suplican a la Real Justicia de esta Villa Libre la Com
 peten^{cia} Requiritoria para que se haga saber el contenido de
 la Junta; y p^a que no pretesten Varonancias veay se entien
 da de la citada Requiritoria para que a los que no fueren
 habidos se les oye en sus Casas o Heras mas cerca
 nos Papeles Comprensivos de dha Requiritoria la

